



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 001507

Litueche, 16 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Galvano para reconocimiento a artesana en lana de ovejas en la realización Fiesta del Cordero 2023
- Que la Administración ha determinado que se encomiende la confección de un Galvano
- Que la Administración ha determinado que las confecciones sean artesanales, por esta razón se acude a la modalidad de contratación por Trato Directo.
- La cotización del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 620 emitido por la DAF.
- Que el Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento de la Ley 19.886, permite la contratación por trato directo si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- Que el proveedor es artesano, residente de la Comuna.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N° 1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la confección de Galvano para reconocimiento a artesana en lana de ovejas en la realización Fiesta del Cordero 2023
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut [REDACTED] por el valor de 32.130.- (treinta y dos mil ciento treinta pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al .Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

